



MARTES 19 DE JULIO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCI - N° 145
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **VILLA DE LAS ROSAS**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Municipalidad de Villa de Las Rosas llama a licitación Publica para la construcción y ejecución de la Obra Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural para la localidad de Villa de Las Rosas-Etapa III. PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cincuenta y cinco millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos diez (\$55.365.510-) ADQUISICION DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones se encuentran para su adquisición en la oficina de Mesa de Entrada de la Municipalidad de Villa de Las Rosas hasta las 12:00 hs. del día 25 de Julio de 2022. VALOR DE PLIEGO: \$100.000.-(Pesos cien mil). PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta las 10:00 hs. del día 27 de Julio de 2022, por ante la Secretaria de Gobierno de La Municipalidad de Villa de Las Rosas. APERTURA DE SOBRES: El día 27 de Julio de 2022, a las 12 hs. en la Secretaria de Gobierno de La Municipalidad de Villa de Las Rosas.

3 días - N° 394909 - \$ 3379,20 - 20/07/2022 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA DE LAS ROSAS <i>Licitación Pública</i>	Pag. 1
MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ <i>Concurso de Precios</i>	Pag. 1
MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARÍA <i>Ordenanza N° 1493/2022</i>	Pag. 1
MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES <i>Licitación Pública</i>	Pag. 2
<i>Licitación Pública</i>	Pag. 2
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO <i>Licitación Pública N° 6/2022</i>	Pag. 2
MUNICIPALIDAD DE BERROTARAN <i>Ordenanza N° 17/2022</i>	Pag. 3

MUNICIPALIDAD DE **MARCOS JUÁREZ**

CONCURSO DE PRECIOS

OBJETO: adquisición de elementos de protección personal destinado a las Plataformas de Servicios N° 1 y N° 2; al aérea de Parques y Paseos, Defensa Civil, Zoonosis, Cementerio, Seguridad Vial y Vertedero

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.500.000,00 IVA INCLUIDO

APERTURA: 29 de julio de 2022 – 10.00 Hs.

VALOR DEL LEGAJO: \$ 3.930,00. Abonar y retirar en Tesorería Municipal

SELLADO: \$ 2.250,00. Abonar en Tesorería Municipal

2 días - N° 394681 - \$ 327,50 - 20/07/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **ADELIA MARÍA**

ORDENANZA N° 1493/2022

Adelia Maria, 14 de JULIO de 2022.-

VISTO: La necesidad de la venta de Lote 105, Nomenclatura Catastral n° 24-06-02-01-01-152-105-000-0; Lote 106, Nomenclatura Catastral n° 24-06-02-01-01-152-106-000-0; Lote 108, Nomenclatura Catastral n° 24-06-02-01-01-152-108-000-0; Y Lote 109, Nomenclatura Catastral n° 24-06-02-01-01-152-109-000-0, todos correspondientes a la Manzana n° 152 de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el monto obtenido de las ventas ingresará a las arcas municipales

en la partida 2.3.2.01 "Por ventas de bienes inmuebles" para destinarlo a obras públicas.

POR ELLO;

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta de los bienes inmuebles descriptos como:

Lote 105, Nomenclatura Catastral n° 24-06-02-01-01-152-105-000-0.

Lote 106, Nomenclatura Catastral n° 24-06-02-01-01-152-106-000-0.

Lote 108, Nomenclatura Catastral n° 24-06-02-01-01-152-108-000-0.
Lote 109, Nomenclatura Catastral n° 24-06-02-01-01-152-109-000-0.

Todos ellos correspondientes a la Mza. 152 de la localidad, pertenecientes al Dominio Privado Municipal, que no se encuentran afectados al uso público ni registran afectación específica alguna.

Artículo 2°: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal conforme a lo previsto por el art. 3 de la Ordenanza n° 835/07 y sus modificatorias "Régimen de Contrataciones", a realizar la venta por Licitación, bajo el sistema de "Ofertas por sobre cerrado", correspondiendo la adjudicación al Departamento Ejecutivo, de acuerdo a las bases fijadas en el pliego de condiciones generales, que deberá confeccionar oportunamente conforme la citada normativa mediante el dictado del Decreto pertinente, debiendo efectuar las publicaciones correspondientes con una anticipación mínima de treinta (30) días a la fecha de la apertura de las propuestas.

Artículo 3°: Para el caso especial previsto por la presente Ordenanza, y de acuerdo al artículo 13 de la Ordenanza N° 835/07, "Régimen de Contrataciones", antes del llamado a Licitación, el bien inmueble será va-

luado por una Comisión Especial de Tasaciones que estará integrada por un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, dos integrantes del H. Concejo Deliberante compuesto por un representante de cada bloque y el presidente del H. Tribunal de Cuentas. La valuación establecida para cada inmueble será la base del concurso, y no podrá adjudicarse venta alguna que no alcance a este monto. La Comisión especial de Tasaciones confeccionará un listado con la descripción y ubicación del inmueble, y la valuación fijada a cada uno de ellos. Dicho listado se adjuntará como Anexo I, al Pliego de Condiciones Generales de Especificaciones, formando parte del mismo.

Artículo 4°: El monto obtenido de las ventas, ingresará a las arcas municipales en la partida 2.3.2.01 "Por ventas de bienes inmuebles".

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Fdo: RENE MARIO CASANOVA - Presidente Consejo Deliberante.-

5 días - N° 394730 - s/c - 21/07/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

LICITACION PUBLICA

LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINARIA VIAL – MOTONIVELADORA 0KM – ORD. MUNICIPAL N°2.828/22.-
Precio de la concesión: \$ 26.500.000,00.- (Pesos: Veintiséis Millones Quinientos Mil).- Valor del Pliego: \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil)
Lugar de Consulta, Adquisición y Venta de Pliegos: en Secretaría de Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Avda. San Martín N°650, hasta el día Viernes 29 de Julio de 2022, a las 12 hs.-
Presentación de las Propuestas: en Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal hasta el día Jueves 04 de Agosto de 2022 a las 10,00hs.-
Apertura de las Propuestas: el día Jueves 04 de Agosto de 2022 a las 12,00 hs. en la Sala de Situaciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas ubicado en el Palacio Municipal, sito en Avda. San Martín N° 650.- Fdo. Dra. Carolina Maricel Stumpf - Secretaria de Gobierno.

6 días - N° 394221 - \$ 5478 - 20/07/2022 - BOE

LICITACION PUBLICA

LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA "REALIZACIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LUZ EN EL LOTEO MUNICIPAL APROBADO POR ORDENANZA 2.592/19 QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN B° LOS OLIVOS" DE ESTA CIUDAD DE VILLA DOLORES. ORD. MUNICIPAL N°2.838/22
Precio de la concesión: \$33.600.000,00 (Pesos Treinta y Tres Millones Seiscientos con 00/100).- Valor del Pliego: \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) Lugar de Consulta, Adquisición y Venta de Pliegos: en Secretaría de Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Avda. San Martín N°650, hasta el día Viernes 29 de Julio de 2022, a las 12 hs.- Presentación de las Propuestas: en Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal hasta el día Viernes 05 de Agosto de 2022 a las 10,00hs.- Apertura de las Propuestas: el día Viernes 05 de Agosto de 2022 a las 12,00 hs. en la Sala de Situaciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas ubicado en el Palacio Municipal, sito en Avda. San Martín N° 650.- Fdo. Dra. Carolina Maricel Stumpf - Secretaria de Gobierno.

6 días - N° 394225 - \$ 6252 - 20/07/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 6/2022

FECHA DE APERTURA: 8 DE AGOSTO DE 2022

Decreto N° 245/22- Expte.: 139348 – Ord. 7453

Llámesse a Licitación Pública para "Concesión de la administración, explotación, mejora, mantenimiento y limpieza de la ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS PRESIDENTE PERON de la ciudad de San Francisco por el término de 8 años"

Canon mensual mínimo: \$ 480.000,00

Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00

Sellado Municipal: \$ 36.000,00

Informes: Director General de Gestión Interna Dr. Raúl Angonoa (03564) 15662376 – Dirección de Contrataciones (03564) 439111 int. 106.

Retiro de Pliegos: desde el 20 de julio hasta el 05 de agosto de 2022 inclusive.

Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 08 de agosto de 2022 a las 09:00 hs.

Publicar días: 19, 20 y 21 de julio de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 395052 - \$ 3260,40 - 21/07/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **BERROTARAN**

ORDENANZA 17/2022

ELEVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

Al Presidente del Honorable Concejo Deliberante
Sra. Annie Pittaro
Presente

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Honorable Concejo Deliberante, adjuntándole el siguiente Proyecto de Ordenanza:

1) Autorización de venta directa de lote de terreno.

Que, mediante la Ordenanza N° 24/2014 y su modificatoria N° 27/2014, el Departamento Ejecutivo Municipal adquirió 5,17 hectáreas a los Sres. José Ramón Raschi y Ana Carolina Veglia, cuya nomenclatura catastral es 2403408182370211, N° de cuentas 240341050376.

Que la adquisición de ese inmueble se efectuó con la finalidad de contar con nuevos terrenos que permitan paliar el déficit habitacional que aqueja a un gran número de vecinos para encontrar una solución al problema de la vivienda propia de las muchas familias que aún no cuentan con la misma; y para contribuir a garantizar el derecho de acceso a una vivienda digna que reconoce nuestra Constitución Nacional en su Artículo 14 bis.

Que, en cumplimiento de los fines sociales que justifican la adquisición del mencionado inmueble, se han efectuado ventas y adjudicaciones conforme a parámetros sociales autorizados por la Ordenanza 23/2015.

Que como es de conocimiento de este Concejo Deliberante el DEM ha suscripto con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba el "Convenio de 10.000 Viviendas" línea Vivienda Semilla Municipios, ratificado por Ordenanza N°16 /2022.

Que este DEM ha dispuesto poner a disposición 8 (ocho) terrenos para la construcción de ocho viviendas del "Programa provincial 10.000 viviendas"

Que estas acciones que se han llevado adelante, tienen como objeto que se pueda contribuir con vecinos de la localidad brindando un apoyo en la búsqueda del siempre anhelado sueño de acceder a la vivienda propia.

Que atento a que aún no se encuentra concluido el trámite de mensura y subdivisión de los terrenos, cuyo expediente de tramitación es el 0517-021978/2016, faltando la aprobación final de Catastro de la Provincia de Córdoba, se agrega como Anexo I el plano aprobado por la Municipalidad de Berrotarán,

Por ello se remite el presente proyecto de ordenanza a fin de que en caso de compartir la misma sea aprobada

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERROTARAN EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA 17/2022**

Artículo 1°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar y poner en posesión los lotes de terreno a los siguientes beneficiarios:

Lote 1: Alaniz, Matías Ezequiel Cuil: 20-45351660-2

Lote 2: Córdoba, Mara Aylen Cuil: 27-33635898-7

Lote 3: Heffner, Maricel Ivana Cuil: 27-23893868-1

Lote 4: Manchado, Natalia Antonieta Cuil: 27-37269305-5

Lote 5: Suarez, Daniza Pamela Cuil: 27-36855607-1

Lote 6: Rivero, Cintia Natalí Cuil: 27-35898705-8

Lote 7: Vargas, Yanina Ruth Cuil: 27-28785716-6

Lote 8: Vera Cristina del Valle Cuil: 23-27325535-4

Todos pertenecientes a la Manzana X (45) del plano de Berrotarán, cuya titularidad pertenece al dominio privado del Municipio, según plano particular que se adjunta a la presente ordenanza y pasa a formar parte de la misma como Anexo I.

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento ejecutivo Municipal a suscribir boleto de compra venta sobre los terrenos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- El valor de cada uno de los lotes de terrenos, y su forma de pago, deberán ser determinados por el DEM mediante decreto reglamentario, debiendo tener en cuenta el fin social de dichos terrenos, no pudiendo exceder el 50% del valor de mercado de los mismos.

Artículo 4°.-AUTORIZAR al DEM a la suscripción de toda la documentación que fuere necesaria a los fines de perfeccionar la cesión de derechos y garantizar el cobro de los mismo con cada uno de los beneficiarios.

Artículo 5°.- ESCRITURACION Los gastos de escrituración traslativa de dominio de los terrenos objeto de la presente ordenanza, serán a cargo de los beneficiarios una vez cancelada en su totalidad las cuotas pactadas en concepto de terreno, materiales y mano de obra, según lo dispuesto por el decreto reglamentario del DEM.

Artículo 6°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Berrotarán, en sesión ordinaria a los 22 días del mes de Junio del año dos mil veintidós.-

1 día - N° 394153 - s/c - 19/07/2022 - BOE